



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 ABR. 1991

Expte. Nº 12.083/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica", de la carrera de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 061/91, la Vice-Decano a cargo del Decanato de la mencionada dependencia propone a este cuerpo se declare desierto el concurso en cuestión, por que la única postulante aceptada, presenta su renuncia al cargo de profesor regular adjunto que tenía en dicha Facultad, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez;

Que se han cumplido todas las disposiciones contenidas en la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 105/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 21 de Marzo de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición llamado por la Facultad de Ciencias de la Salud, para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 132 - 91